DECRETO (S) : 612.-

MAT : APRUEBA MODIFICACION INTERNA Nº01 PRESUPUESTO SALUD

Chillán Viejo, 30 de Enero 2015.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios según lo establecido en los Artículos Nº 65, 79 y 81.

CONSIDERANDO:

Los Decreto Alcaldicio N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, Nº 1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. La necesidad de realizar modificación al Presupuesto 2015 que fuera aprobado en diciembre 2014.

Decreto n° 625 del 23/01/2013 que establece subrogancias de la Jefatura del Departamento de Salud Municipal.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2015 entregadas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, Decreto Alcaldicio Nº 6705/24.12.2014, que Aprueba Presupuesto de Salud Municipal del año 2015.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Interna Nº 1/2015 del Departamento de Salud Municipal en los términos que se indican a continuación:

Total Disminución de Gastos:

Subt	Item	Asig			Denominación	Total Disminución de Gastos
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	09				Arriendos	
		003			Arriendo de Vehículos	400.000
					Total Disminución de Gastos	**400.000**

Total Aumento de Gastos:

Subt	Item	Asig			Denominación	Total Aumento de Gastos
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	09				Arriendos	
		005			Arriendo de Máquinas y Equipos	400.000
					Total Aumento de Gastos	**400.000**

Justificación: Se suplementa la cuenta de gastos que a continuación se indica.

ITEM 22

Se suplementa la cuenta 22 para cancelar arriendos de dispensadores de agua y arriendo de cilindros de oxigeno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (s)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALM/PAB/~~PAB/MHF~~/lec.
Distribución:
Secretaria Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.